

Resolución Gerencial General Regional

№ 348-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 0 SEP 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8612-2019-GGR, sobre ampliación de plazo N° 01 para Plan de Inspectoría de obra;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencia General Regional N° 230-2019-GGR-GR PUNO de fecha 02 de julio del 2019, aprueban el plan de trabajo para la inspección de obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la EBR orientado a la ecoeficiencia en la I.E. Independencia Nacional de la Ciudad de Puno, distrito de Puno;

Que, por la contratación de consultoría de supervisión de obra en referencia, no presenta avances, esta inspectoría con fines de salvaguardar el avance programado de obra, solicita la ampliación de plazo del plan de inspectoría;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos mediante Informe N° 813-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de fecha 15 de agosto del 2019, solicita la ampliación de plazo N° 01 al plan de inspectoría de obra en referencia por 60 días calendario, a partir de la fecha; y

Estando a la Opinión Legal N° 647-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación de plazo N° 01 al Plan de Inspectoría de obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la EBR orientado a la eco-eficiencia en la I.E. Independencia Nacional de la Ciudad de Puno, distrito de Puno, por sesenta (60) días calendario, computados a partir de la fecha, por las consideraciones expuestas.

TRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIONE PACOTICONA MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL